

# Administración Local

## Ayuntamientos

### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 03.01.2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la [Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica](#) del Ayuntamiento de Astorga, por lo que se somete el texto a Información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Astorga, 4 de enero de 2018.—El Alcalde (Ilegible).

565